

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP PUERTO AYSÉN  
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	19
10.	Derecho a la vida	21
11.	Derecho a la integridad personal	21
12.	Derecho a la salud	23
13.	Derecho a petición y reclamos	24
14.	Programas de reinserción	24
15.	Recomendaciones	27

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Puerto Aysén	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
Año de inauguración		1995	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Jueves 10 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	14:30 horas	Hora término visita	19:00 horas

## 2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Puerto Aysén es un recinto que alberga población penal exclusivamente masculina (adulto y juvenil), inicialmente con un mediano a bajo compromiso delictual. Esto implica que el régimen interno está pensado para personas con un perfil de poca conflictividad y de rápida adaptación a las normas. En palabras del Jefe de la unidad, este recinto es “una cárcel de conducta” donde los internos se esfuerzan por acumular evaluaciones positivas que les permitan postular después a un CET abierto.

En términos de infraestructura, el recinto cuenta con instalaciones en buen estado, de poca data (20 años). Según el Jefe de la unidad, este CDP posee una capacidad para 134 –condenados, imputados y una sección juvenil masculina–, albergando 72 internos al momento de la visita. En relación con la visita del año 2012, el volumen de la población penal es similar.

Respecto al carácter de la población penal, el Jefe de la unidad afirma la existencia de una rivalidad entre internos de Puerto Aysén (locales) y los provenientes de Coyhaique, lo que en su opinión ha significado conflictos de convivencia y riñas. También relata que los internos tienden a separarse por comuna al interior de sus dormitorios. Ante la consulta por otros tipos de problemas de convivencia, comentó que existe un sector para “aislados”, el cual alberga a imputados o condenados que tengan problemas con el resto de la población, al punto de peligrar su integridad física, por ejemplo: imputados por delitos sexuales. En el caso de los imputados, esta medida de segregación ha sido aplicada previa aprobación del Tribunal correspondiente.

## 2.1. Total población penal

Al final del primer semestre del año 2015 (31 de julio 2015) existían 72 internos al interior del CDP, con una capacidad física del recinto de 134 individuos. Así, la tasa de ocupación sería del 54%.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>1</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2</sup>	
Condenados	-	Condenados	59	Alto	1
Imputados	-	Imputados	11	Medio	29
Total	134	Total	70	Bajo	42

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	2	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.4. Grupos vulnerados en la población total

De acuerdo a la entrevista con el Jefe de la unidad, no suelen recibir personas de diversidad sexual, inmigrantes, de pueblos indígenas o adultos mayores. Al momento de la visita existía un interno adulto mayor, al cual se ubicó en el módulo de los mozos para que contara con mejores condiciones de vida. El año 2014 recibieron a un interno con VIH, el cual estuvo en los módulos colectivos hasta que fue trasladado a otro recinto penitenciario, para recibir un tratamiento adecuado. Recibir personas pertenecientes a grupos vulnerados se da en situaciones excepcionales según el Jefe de la unidad.

1. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

2. Total de hombres y jóvenes.

### 3. Personal

La proporción de internos por personal uniformado es de 1,02 por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 14,4 internos por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	2	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	66	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	68	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	5

Fuente: Gendarmería de Chile

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CDP Puerto Aysén se encuentra ubicado en el sector sureste de la comuna del mismo nombre (al extremo oriente del Puente Presidente Ibáñez), en la Región de Aysén. Su edificación se encuentra emplazada dentro del radio urbano de la comuna, en un terreno sin construcciones urbanas en sus inmediaciones.

En cuanto a la distribución arquitectónica de la unidad, hay un primer sector donde se concentran todas las dependencias de carácter administrativo, así como las salas de inspección de encomiendas y revisión de visitantes; en un segundo sector se aloja a la población penitenciaria. Este último se encuentra localizado inmediatamente a un costado del primero y está rodeado por un perímetro de concreto terminado en alambres de púa, en cuyas esquinas hay torres de vigilancia, donde está la guardia armada. El pasillo que queda entre la cara interior del perímetro y el costado externo de las rejas de los patios y las paredes de los módulos, constituye la línea de fuego.

El CDP Puerto Aysén segrega a la población penal en cuatro módulos y tres secciones. En el módulo 1 se ubica a los imputados; en el módulo 2 a los aislados –imputados y condenados– que han sido separados del resto de la población penal por contar con medidas cautelares en su favor o que han solicitado aislamiento como medida de protección. En el módulo 3 se ubica a los condenados con compromiso delictual medio y bajo, y en el módulo 4 a internos cuyo compromiso delictual es alto. En la sección A se ubica a las personas con reclusión nocturna, en la sección B a los internos mozos, y en la sección C a los de la sección juvenil<sup>3</sup>.

Además de los módulos mencionados, este penal tiene una enfermería, una escuela, una cocina central, un CET (mueblería y panadería), una sala para visitas, y un espacio aparte con celdas de aislamiento o castigo.

Se debe tener en consideración que, a pesar de la cantidad de espacios para segregar, este penal es un recinto pequeño. Esto hace que existan pasillos, escaleras y patios compartidos por diferentes tipos de población penal. Por ejemplo, el módulo 1 (imputados) está en el primer piso, mientras que el módulo 2 (aislados) y la sección A (reclusión nocturna) están en el segundo piso. Imputados, aislados e internos con reclusión nocturna circulan por los mismos pasillos y escaleras, y comparten el mismo patio en las horas de deshierro, aunque lo utilizan en horarios diferenciados para mantener la segregación.

---

3. Durante la visita no se observó la sección A (reclusión nocturna) que se encontraba sin población en ese momento, ni tampoco a la sección B (mosos).

No se detectaron diferencias en relación a la estructura reportada en la observación del año 2012. Al momento de la visita no existían reformas comprometidas en términos de mejoramiento o ampliación de la infraestructura. Preliminarmente se puede observar que el mayor déficit estructural de este recinto es la falta de un sistema central de calefacción.

No existen módulos ni secciones destinados a poblaciones vulneradas (diversidad sexual; inmigrantes; pueblos indígenas; adultos mayores). Respecto a prácticas religiosas, existe una capilla ecuménica donde se celebran ritos evangélicos y católicos. Según el Jefe de la unidad, los internos con ascendencia indígena no han solicitado autorización para celebración de ritos.

#### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El **módulo de imputados** (1) es una habitación de 10 x 8 metros con suelo de baldosa, paredes de concreto y cielo raso de color blanco, los que están limpios y en buen estado. La pared que se dirige hacia el patio tiene 3 ventanas grandes (60 cm de ancho x 1 metro de alto), proporcionando buena iluminación natural a la pieza. Hay luz eléctrica funcionando, casilleros de metal y un par de muebles de madera en mal estado. Cada cama tiene un colchón ignífugo, sábanas y frazadas. Hay instalaciones eléctricas artesanales con cables al descubierto. La celda colectiva cuenta con un baño en su interior y no posee calefacción.

El **módulo de aislados** (2) está en el segundo piso, justo encima del módulo 1. Su tamaño es de 7 x 6 metros y posee un baño en su interior. Los camarotes son de metal y se encuentran en buenas condiciones, al igual que los colchones (ignífugos). Cada cama cuenta con frazadas ignífugas y ropa de cama, siendo esta última proporcionada por los mismos internos. La habitación se hace estrecha para la cantidad de camarotes que dejan poco espacio para circular de un extremo a otro. De los cinco ventanales contabilizados, hay dos bloqueados por tablonces desde el exterior, haciendo que la iluminación natural sea reducida y que la circulación de aire (ventilación) sea escasa. La iluminación artificial se encuentra en buen estado, así como los enchufes propios del dormitorio. Se observan algunos micrones<sup>4</sup> en este espacio. Hay un comedor al interior de la misma pieza (mesa y bancas de madera). La habitación se usa para el secado de ropa. Tampoco hay calefacción.

Los **módulos de condenados** (3 y 4) son habitaciones con dimensiones similares a las del módulo 1 (8 x 10 metros, aproximadamente) y presentan buena iluminación natural. En ambos dormitorios se observan casilleros de metal, instalaciones eléctricas artesanales, televisores y hervidores de agua. También se aprecia el secado de ropa. Los servicios higiénicos se encuentran al interior de cada habitación. En el **módulo de condenados de alto compromiso delictual** (módulo 4) se observan catres de metal, colchones y ropa de cama en buen estado; la distribución

4. Cable eléctrico sobre un ladrillo, similar a una parrilla eléctrica.

de los camarotes forma un pasillo central amplio. El **módulo de personas condenadas de bajo y medio compromiso delictual** (modulo 3) presenta el mismo tipo de catres de metal, camas con colchones y frazadas ignífugas, está aseado y su infraestructura en buen estado. Estas habitaciones también se utilizan para el secado de ropa y no cuentan con calefacción.

La **sección juvenil** (sección C) consta de una habitación de 10 x 8 metros con suelo de baldosa y paredes de concreto, a la que llega poca iluminación natural. Al momento de la visita solo hay 3 camas armadas, con catre metálico, colchón ignífugo y ropa de cama adecuada, todo en buen estado. Existe una estufa a leña en funcionamiento, alrededor de la cual hay suciedad acumulada: restos de ceniza, yerba mate, madera, etc. Junto a cada cama se aprecia un casillero metálico para que los internos guarden sus pertenencias. También hay un pequeño comedor en la habitación (mesa y sillas), un televisor con servicio de cable y un sillón de dos cuerpos, negro y forrado con cuerina. Asimismo, hay un baño anexo a la pieza, disponible todo el tiempo.

## 4.2. Baños

Los módulos de imputados, aislados y condenados cuentan con servicios higiénicos en sus dormitorios y también en sus patios, teniendo acceso a las instalaciones sanitarias y agua potable las 24 horas.

El **baño del dormitorio de imputados** (módulo 1) cuenta con dos tazas turcas con sus llaves de agua, dos lavatorios, cada uno con una llave de agua, una ducha con cortina y un basurero. El baño tiene una ventana enrejada por fuera, la que permite el ingreso de luz natural, además hay luz eléctrica en buen estado. Se observan artículos para el aseo del baño, tales como escoba, pala, trapos, pero no para el aseo e higiene personal, como papel higiénico, jabón o champú. Los aparatos se ven en buen estado y funcionan correctamente; el acceso es durante las 24 horas y solo disponen de agua fría.

El **baño en el dormitorio de aislados** (módulo 2) cuenta con una taza turca y ducha integradas, un lavamanos y basurero. La ventana se encuentra obstaculizada por fuera, impidiendo la iluminación natural y ventilación. Se observan daños en las baldosas de paredes y suelo, hay hongos en las murallas de la ducha/taza turca, y la llave del lavamanos está rota. El acceso al baño es durante las 24 horas y solo funciona con agua fría. No existe puerta o cortina que separe ambientes.

Los **baños en dormitorios de condenados** (módulos 3 y 4) se diferencian en cuanto a la cantidad de tazas turcas que poseen: mientras el módulo 3 posee dos tazas turcas y una ducha por separado, el módulo 4 posee solo una taza turca integrada con una ducha. En ambos casos, los servicios higiénicos no cuentan con una puerta o cortina que los separe del dormitorio, por lo

que no existe privacidad. Poseen un lavamanos y una ventana, la que se encuentra sin bloquear, permitiendo buena ventilación y adecuada iluminación natural. El acceso a baño es durante las 24 horas y solo hay agua fría. No se observa papel higiénico, jabón u otros materiales para el aseo personal.

El **baño de la población juvenil** (sección C) está al final del dormitorio principal, sin existir puerta o cortina que separe ambos ambientes. En su interior hay un inodoro en un cubículo sin puerta, una ducha, un orinal y dos lavatorios de concreto empotrados en la muralla. Se observa buena iluminación artificial, pero no hay vías de ventilación. Hay un calefón que provee agua caliente a la ducha y al lavatorio, pero los internos señalan que no siempre hay gas disponible, por lo que a veces se duchan con agua fría. La mayoría de las instalaciones se ven en buen estado, a excepción del orinal. Tampoco se aprecian rastros evidentes de humedad. Hay papel higiénico sobre el estanque del inodoro y prendas de vestir mojadas en uno de los lavatorios. Los internos confirman que el acceso a los servicios higiénicos es las 24 horas. El baño del patio es compartido por imputados y aislados. Tiene 5 duchas en precarias condiciones, que no poseen separación entre una y otra. No cuenta con ventanas o extractores que le den ventilación. Los internos afirman que si bien hay calefón, no siempre cuentan con agua caliente para ducharse. No hay materiales de aseo personal a la vista. El baño del patio, compartido por condenados de mediano y alto compromiso delictual, presenta características similares al de imputados y aislados.

### 4.3. Cocina y comedores

El CDP Puerto Aysén cuenta con una cocina central para alimentar a adultos y jóvenes. Consiste en un espacio de 5 x 5 metros, ubicado entre la oficina administrativa y la bodega de alimentos. Los mesones están bien distribuidos y todo el mobiliario está en buenas condiciones. La cocina tiene buena iluminación eléctrica y excelente higiene.

No existe un comedor central en la unidad penal, por lo que los alimentos son consumidos en cada módulo. A excepción del módulo de aislados, todas las secciones cuentan con un comedor en una habitación diferente al dormitorio. La cantidad de mesas y bancas de madera varía dependiendo de la cantidad de personas en el módulo.

### 4.4. Lavandería

No existe una central de lavandería en el recinto penal. Por ello se realiza el lavado de ropa en los baños respectivos y las secan en las habitaciones. La sección juvenil posee lavadora y secadora.

## 4.5. Patios

Existen dos patios, uno para imputados y aislados (patio 1), y otro para condenados y mozos (patio 2). Ambos poseen características muy similares: superficies pavimentadas de 25 x 40 metros aproximadamente, sin techar. Al momento de la visita no hay personas en ese sector, lo que se explica por las bajas temperaturas y al fuerte viento que propio de la zona, según dicen internos. Cada patio tiene una pequeña caseta techada (1 x 1,5 metros) que algunos utilizan para colgar su ropa mojada. Los dos patios poseen estructuras metálicas para instalar mallas de tenis y de fútbol, pero no se observan balones, pelotas, ni redes.

Al igual que en la visita del año 2012, se observaron talleres autogestionados en el patio de condenados. Las personas imputadas y aisladas no cuentan con talleres.

La sección juvenil del CDP Puerto Aysén posee un patio de 7 x 20 metros sin pavimentar, y en el que hay un invernadero. Según los jóvenes, el patio casi no se usa por las bajas temperaturas. Afirman pasar sus horas de desencierro en una sala de estar especialmente acondicionada para ellos, en donde hay televisión, sillones, un comedor y calefacción.

## 4.6. Gimnasio y multicanchas

En el CDP Puerto Aysén no existe gimnasio techado ni multicanchas. Toda actividad física o deportiva se realiza en los patios de cada módulo. Según internos, hacen poco deporte y generalmente se trata de partidos de fútbol organizados por ellos mismos.

## 4.7. Dependencias para visitas

La unidad posee una sala de visitas de aproximadamente 8 x 16 metros, la que está amoblada con sillones y bancas de madera. Las paredes de la sala están en buen estado y tienen murales. Al medio de la sala hay dos estufas a leña que no se usan, y en el suelo una zona de seguridad demarcada con pintura blanca y amarilla. La sala cuenta con basurero y cámaras de vigilancia en su interior.

No se aprecian carteles ni afiches que instruyan sobre elementos prohibidos de ingresar por las visitas. Hay un cartel de la Defensoría Penal Pública que informa sobre la existencia de un buzón en el cual se pueden realizar solicitudes de información y reclamos.

Los baños para visitas se encuentran en el pasillo, afuera de la sala de visitas. Son dos cubículos diferenciados por sexo donde hay un inodoro, un lavamanos, basurero y espejo. También hay un orinal en el baño de hombres. Los artefactos funcionan correctamente, pero no se observa jabón ni papel higiénico disponible.

## 4.8. Dependencias para visitas íntimas

El CDP Puerto Aysén posee instalaciones para visitas íntimas a las que se accede por la sala de visitas. Consiste en un dormitorio de 4 x 4 metros en el cual hay una cama de dos plazas con colchón relativamente nuevo (el colchón antiguo estaba parado, recostado contra la pared), dos veladores y buena iluminación natural y artificial. Funcionarios que acompañan la visita informan que Gendarmería proporciona frazadas, pero que las sábanas son provistas por los usuarios y sus parejas.

La infraestructura para visita íntima cuenta con baño propio a un costado del dormitorio, cuyas paredes están decoradas con cerámicas de colores claros. Tiene una tina con ducha y cortina, inodoro, lavamanos y un basurero, todo en buenas condiciones. El baño está limpio y tiene ventilación suficiente. No se observan útiles de aseo ni papel higiénico o jabón. Los funcionarios que acompañan la visita informan que los internos que usan las instalaciones realizan el aseo del espacio antes y después de la visita.

## 4.9. Dependencias de tránsito

Este CDP no cuenta con dependencias especiales para personas en tránsito, por lo que se les aloja junto al resto de la población (según clasificación), o en las celdas de aislamiento.

## 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento se encuentran en el segundo piso del penal. Son 8 celdas de 3,5 x 2,5 metros, en cuyo interior se observa un catre de concreto empotrado en la pared con su respectivo colchón ignífugo. No hay taza turca ni inodoro. Las celdas no poseen luz natural ni artificial (no es posible leer una vez que se cierra la puerta).

Hay un baño ubicado en el mismo piso y pasillo de las celdas de aislamiento, el que tiene 1 inodoro, 1 lavamanos y 1 ducha. El baño cuenta con una ventana que aporta ventilación e iluminación natural suficientes. Funcionarios que acompañan la visita señalan que los internos llevan sus propios artículos de aseo personal cuando se encuentran en aislamiento.

## 5. Alimentación

Según el funcionario a cargo de la alimentación, se reciben 3 comidas al día. Entre 08:30 y 09:00 horas se sirve el desayuno; entre 11:30 y 12:00 horas el almuerzo, aunque los internos señalan que es repartido a las 11:00 horas. La última comida es entregada a las 16:00 horas, junto a una colación.

El encargado de la alimentación señala que la dieta del recinto es determinada por una minuta elaborada por la nutricionista regional, la que llega una vez al mes. El menú se ajusta a la disponibilidad de los alimentos en la zona, y cuando sobra presupuesto se gasta en mejorar las preparaciones originales: "si sobró algo de plata, se hace algo más rico". Las raciones se calculan por los instrumentos con los que sirven la comida: "la medida del cucharón". Al consultar con los internos, éstos manifiestan conformidad con los alimentos que reciben.

Al momento de la visita, el encargado afirma que hay dos personas con diagnóstico diabético para quienes preparan colaciones especiales, no así dietas enteras. Tampoco existe tratamiento especial para funcionarios/as con problemas de salud.

En relación con los trabajadores de la cocina, el informe de la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén indica que los asistentes de cocina reciben un salario promedio mensual de \$49.500 y el cocinero \$67.500.

El CDP Puerto Aysén no cuenta con economato. Funcionarios/as de Gendarmería e internos afirman que las familias proveen a la población penal durante las visitas con lo que puedan necesitar y que se encuentre permitido por el reglamento penitenciario.

## 6. Seguridad

El CDP Puerto Aysén cuenta con una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) a cargo de un grupo de funcionarios de Gendarmería. Sus instalaciones y materiales de trabajo se encuentran ubicados al inicio del sector propiamente penitenciario. Se observan trajes antillamas, tanques de oxígeno, extintores, carros de espuma antillamas, escaleras, camillas, luces alógenas, entre otros.

Un funcionario encargado de la brigada señala que existe un plan de contingencia para casos de emergencia (principalmente para siniestros), que es activado por los funcionarios encargados de la BECI (turnos de 24 horas) y que consiste en: avisar al Jefe de la unidad y al oficial de guardia para que den la alarma; organizar al personal para que atienda a los distintos módulos con población penal. De acuerdo a los funcionarios, al interior de los módulos existen zonas de seguridad (patios) conocidas por los internos. Una vez que la población ha sido evacuada hacia las zonas de seguridad, se contacta a bomberos, carabineros y al centro de salud correspondiente. Los módulos cuentan con salidas de red húmeda y mangueras ubicadas de manera accesible.

Los funcionarios afirman que cada cierto tiempo realizan simulacros de incendio en los que participa la población penal. Al consultar con internos, confirman su participación en dichos procedimientos.

Según la información enviada por la Unidad de Estadística, el año 2014 en el CDP de Puerto Aysén existían 9 cámaras en la unidad penal. Estos implementos de seguridad se complementan con 16 detectores de metales, de los cuales 14 son paletas, más 1 silla Boss y un arco.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	9	
Detector de metales	16	
Torres de vigilancia	4	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

## 7. Régimen interno

De acuerdo con el Jefe de la unidad penal y con los relatos de funcionarios e internos, la rutina diaria del CDP Puerto Aysén comienza entre 07:30 y 8:30 horas con la encendida de luces y la cuenta diurna. A las 09:00 horas se distribuye el desayuno en los módulos y después comienzan las actividades que la población penal realiza durante el desencierro, tales como asistir a la escuela, trabajar en talleres o usar el patio. A las 11:30 horas se distribuye el almuerzo a los módulos, luego las actividades son retomadas y a las que se incorpora el horario de visitas. La cena se sirve a las 16:00 horas, a las 17:00 finaliza el desencierro y a las 00:00 finaliza la jornada para la población penal, apagándose las luces.

Según el Jefe de la unidad, la convivencia es tensa entre internos y funcionarios uniformados. En el año 2014, comenta, hubo una huelga de hambre masiva en contra de un funcionario de Gendarmería acusado de malos tratos hacia las personas privadas de libertad, quién tuvo que ser reubicado en otro recinto penitenciario. El Jefe de la unidad sostiene que las denuncias de los internos refieren a malos tratos verbales y psicológicos, no físicos. Con respecto a las relaciones entre personal civil y población penal, las describe como buenas y tranquilas.

Los internos describen el CDP Puerto Aysén como una de las cárceles más difíciles de sobrellevar, principalmente por el frío de la región, la falta de calefacción, la inexistencia de teléfonos públicos en el penal y lo alejados que se encuentran de sus familiares y cercanos. Todo esto lleva a que algunos señalen que "aquí no es que peguen, sino que ésta es una cana más psicológica". Asimismo, acusan que los funcionarios uniformados no respetan sus derechos como población penal y que frecuentemente se dirigen a ellos con lenguaje despectivo y humillante. Señalan que tampoco pueden presentar un reclamo sin sufrir represalias de algún tipo, tales como la alteración del registro de conducta o la suspensión de visitas.

Existe una situación particular con las personas en aislamiento y el horario de desencierro. De acuerdo con el Jefe de la unidad, se trata de personas que llegan con alguna medida de protección decretada por el Tribunal o que tienen severos problemas de convivencia, y que en vista de esa situación utilizan el patio en un horario diferenciado de otros internos (imputados). Los internos en aislamiento informan que no se les permite asistir a la escuela, trabajar o contar con un horario normal de desencierro. Según un funcionario que acompaña la visita, estas personas acceden al patio tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) durante 1 hora cada vez, y el resto del tiempo lo pasan en su dormitorio (módulo 2). Para el INDH, esta situación no permite un normal desarrollo de la vida de este grupo al interior del recinto penitenciario y, en la práctica, están sujetos a un régimen aún más restrictivo que aquellas personas sancionadas con aislamiento en celda de castigo. Al momento de la visita, funcionarios informaron que este sector solo alberga a población condenada, pero también puede albergar imputados, de ser necesario.

El Jefe de la unidad penal señala que los traslados se realizan por orden judicial y por medidas de seguridad para proteger la integridad del propio interno. No menciona si la población penal ha solicitado ser trasladada hacia otros recintos, aunque los internos señalan que han realizado solicitudes para tales fines y que no han recibido respuesta alguna (positiva o negativa).

## 8. Disciplina y sanciones

La información estadística enviada por el CDP Puerto Aysén a solicitud del INDH no incluye el registro de infracciones cometidas por la población penal, ni las sanciones aplicadas. No obstante, se indica que el año 2014 las celdas de aislamiento o internación fueron utilizadas por un total de 85 días, durante los cuales un total de 13 personas cumplieron sanción (11 condenados y 2 imputados). En base a esta información se puede estimar que en promedio cada interno sancionado pasó entre 6 y 7 días de aislamiento.

Al comparar con las cifras de los años 2012 y 2013, los números reflejan una baja en la sumatoria de días de uso y en la cantidad de internos que han cumplido sanción en aislamiento (2012: 238 días y 59 internos; 2013: 117 días y 23 internos). Sin embargo, en base a la información entregada por el CDP Puerto Aysén, se calcula que el promedio de días que cada interno habría pasado en aislamiento habría aumentado entre los años 2012 y 2014. Así, al dividir el total de días que fue usada la celda de castigo, por el número de personas que recibió sanción de internación en ese lugar, se obtiene que el año 2012 pasaban aislados en promedio 4 días cada interno; el año 2013 aumentó a 5 días por interno, y en 2014 el promedio fue entre 6 y 7 días por interno.

En cuanto a la conducta de la población penitenciaria, las estadísticas del CDP Puerto Aysén muestran que el último bimestre del año 2014 hubo un 48% de internos evaluados positivamente, con las categorías muy buena y buena. Un 22% obtuvo una evaluación regular, y un 30% demostró conducta mala y pésima.

N° de faltas año 2014 <sup>5</sup>				N° de internos según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves		-	-	Muy buena	19	-	-
Menos graves		-	-	Buena	5	-	-
Leves		-	-	Regular	11	-	-
				Mala	8	-	-
				Pésima	7	-	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

El número de traslados aumentó de 33 el año 2012 a 43 el año 2014.

En relación con la población juvenil, la información entregada por el CDP Puerto Aysén no contempla detalle sobre las faltas y sanciones correspondientes a esa población, aunque les fue solicitado desde el INDH, pero permite saber que, durante los años 2012, 2013 y 2014 ingresaron 8, 7 y 8 internos al recinto, respectivamente.

5. Información no facilitada

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>6</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal		-
b) Anotación negativa en su ficha personal		2
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días		-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días		-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días		-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción		-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior		-
h) Revocación de permisos de salida		-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>7</sup>		26
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo		8
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

El Jefe de la unidad afirma que los internos pueden realizar denuncias de manera segura, mediante las audiencias semanales que concede a la población penal; por medio del buzón de la Defensoría Penal Pública; directamente a los/as magistrados/as que visitan la cárcel una vez a la semana; o a través de la agrupación de familiares. Si la denuncia incluye un ilícito, se notifica al Ministerio Público.

En cuanto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones, la información entregada por el recinto y la entrevista con el Jefe de la unidad reflejan que sí existe un procedimiento para aplicar castigos, así como también existe una descripción previa de estas sanciones en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP). Sin embargo, aún no se implementaría un

6. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

registro estadístico de las sanciones, ni se le daría efectividad a la posibilidad de apelar por parte de los internos ante una sanción impuesta.

La información facilitada por el CDP Puerto Aysén no entrega datos solicitados con respecto a delitos intrapenitenciarios denunciados, ya sean de funcionarios en contra de internos o viceversa. Sin embargo, el Jefe de la unidad penal reconoce que el último año (2014–2015) recibió 2 denuncias contra de funcionarios, lo que implicó realizar investigaciones internas. Una de ellas se resolvió con el traslado de un gendarme hacia otro penal, y la otra quedó sin efecto por incongruencia en las declaraciones de los internos denunciantes.

## 9. Relación con el mundo exterior

El Jefe de la unidad penal informa que el horario de visita familiar es los días martes, jueves y domingo entre las 14:00 y las 16:00 horas. No proporciona detalles sobre los horarios para recibir encomiendas, pero explica que éstas son revisadas por funcionarios de la Guardia Armada y que aparatos eléctricos o electrónicos como televisores o radios deben venir con la documentación que compruebe la procedencia del objeto, por ejemplo, la boleta o comprobante de compra.

El equipo visitador observó que las visitas familiares son realizadas en una sala que permite el contacto directo entre las personas (no hay locutorio). Los funcionarios de Gendarmería vigilan desde la puerta de la sala, sin ingresar a ella hasta que se cumple el tiempo estipulado. Los internos tienen permitido llevar termos para preparar bebidas calientes (té, café o mate) y compartir con sus visitantes. De acuerdo a lo señalado por funcionarios, a las visitas se les permite ingresar alimentos preparados y artículos de aseo, siempre cuando sean ingresados en envases transparentes.

Según el Jefe de la unidad, el procedimiento de revisión a las visitas consiste en una revisión corporal con ayuda de paletas detectoras de metal. Para tales efectos existen dos cubículos a la entrada al penal, donde hombres, mujeres y niños/as son revisados/as por funcionarios/as de su mismo sexo. Una de las funcionarias encargadas del proceso explica que la revisión consiste en solicitar a las personas que se desnuden hasta quedar en ropa interior y luego examinarles con la paleta detectora de metales. Si la paleta indica la existencia de un objeto prohibido, se le dice a la persona que debe ser allanada intrusivamente por personal de enfermería. Si la persona no está dispuesta a someterse a tal revisión, debe abandonar el recinto. Para menores de edad el proceso es el mismo pero en compañía de la madre o el padre. Cuando se trata de infantes menores a los 2 años, los funcionarios solicitan a la madre o padre realizar un cambio de pañal bajo la supervisión de una uniformada.

El CDP Puerto Aysén no cuenta con teléfonos públicos en su interior. De acuerdo a lo explicado por el Jefe de la unidad, pueden solicitar llamadas a través de las audiencias semanales con su persona o por medio del área técnica. A pesar de carecer de teléfonos, sostiene que la población penal puede contactarse con la Defensoría Penal Pública por medio del buzón instalado cerca de la sala de visitas. También afirma que el penal recibe la visita semanal de magistrados/as, oportunidad que los internos pueden aprovechar para realizar cualquier tipo de solicitud o para que se contacten con sus representantes legales. Señala no haber recibido internos extranjeros que requieran contactar a su representante diplomático.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El Jefe de la unidad afirma que las postulaciones se reciben una vez al mes y se cuenta con material explicativo para mantener a la población penal informada sobre los mismos, incluyendo tiempos de postulación (primeros 5 días del mes), entrevista con el Área Técnica (20 días siguientes), y asignación del beneficio (últimos 5 días del mes). El Jefe de la unidad señala que uno de los compromisos adquiridos a partir de la huelga de hambre mantenida por internos durante el año 2014, es que el Área Técnica se haga cargo de mantener informada a la población penal sobre sus calificaciones de conducta y sobre los requisitos para postular.

Los datos entregados por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén no permiten diferenciar los tipos de beneficios intrapenitenciarios. Sí permiten saber que durante el año 2012 se aprobaron 7 de 18 solicitudes, que el 2013 se aprobaron 12 de 16 solicitudes, y que en el año 2014 se aprobaron 3 de 9. Tampoco se proporcionó información sobre beneficios intrapenitenciarios referidos a la población penal juvenil.

Las personas internas de diferentes módulos acusan la existencia de un círculo vicioso que no les permite acceder a beneficios intrapenitenciarios, pues necesitan reunir tres requisitos: demostrar buena conducta durante 6 meses, asistir a la escuela y trabajar. Sin embargo, explican que la escuela imparte solo educación media y un ciclo por año, ya que un año se imparte materia de I y II medio, y otro año III y IV medio. Esto deja sin acceso a educación a quienes no completaron su educación básica y a quienes aprobaron todos los contenidos de un año, pero deben esperar dos años más antes de poder volver a asistir al colegio, y más aún a los que simplemente no son elegibles para ello. Además, los internos afirman que solo algunos condenados poseen espacios y medios para trabajar, mientras que los del sector de internos aislados no disponen de talleres ni tampoco se les permite asistir a la escuela. En consecuencia, dicen, no hay forma en que logren reunir los 3 requisitos al mismo tiempo, lo que se ve reflejado en el bajo número de postulaciones a beneficios recibidas por el Consejo Técnico durante el año 2014 (9 postulaciones).

Se consigna que la unidad penal no hizo entrega de información suficiente sobre este punto.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>8</sup>	2	-	5

Fuente: Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

Durante la visita no se conocieron casos de fallecimiento de internos al interior del CDP Puerto Aysén, información ratificada por la Unidad de Estadística de la unidad penal.

## 11. Derecho a la integridad personal

El equipo visitador no encontró internos cumpliendo sanción en celdas de aislamiento ni supo de internos que denunciaran haber sido sometidos recientemente a dicha sanción. Entre la población general tampoco se observó a internos con rastros de golpes, arañazos u otra evidencia de maltrato físico.

Los internos entrevistados afirman que es excepcional sufrir un ataque físico por parte de funcionarios, y que es más común que ocurra por parte de otros internos. No obstante, relatan que reciben a diario amenazas de traslados, de que les cancelen las visitas o les “bajen la conducta”. Tampoco podrían denunciar sin que los funcionarios los perjudiquen. En este sentido, la ausencia de canales apropiados y seguros para que los internos puedan denunciar, dificulta aún más la posibilidad de proteger el derecho a la integridad personal en la unidad penal.

Por otra parte, vivir en un clima tan frío y no contar con calefacción ni con agua caliente para las duchas, dicen los internos, los hace más propensos a adquirir enfermedades.

No se observa hacinamiento en los módulos ni en las secciones visitadas, de hecho, se constató que el número de camas coincide con el número de internos que lo habitan. Sin embargo, las condiciones en las que habitan los internos del módulo 2 “aislados”, vulneran su bienestar psíquico y físico. Al momento de la visita, estas personas denunciaron –y los funcionarios confirmaron–

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

que pasan 4 de los 7 días de la semana completamente encerrados en sus dormitorios (24 horas de encierro). Los otros tres días de la semana salen una hora diaria, lo que significa que a la semana solo tienen 3 horas de desencierro.

La información entregada por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén no incluye detalles sobre la realización de sumarios con motivo de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal. Tampoco menciona la huelga de hambre mencionada por el Jefe de la unidad. La información facilitada por Gendarmería de Chile sí que señala, sin embargo, la interposición de un sumario administrativo en contra de un/a funcionario/a por agresiones y/o apremios ilegítimos en 2014, no apareciendo ningún/a funcionario/a sancionado/a por este delito entre 2012–2015.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	-	X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	-	-
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	-
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile y Jefe de Unidad

## 12. Derecho a la salud

Según el profesional a cargo de la enfermería, la unidad tiene 2 paramédicos que trabajan por turnos de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 17:30 horas, por lo que no hay cobertura las 24 horas. Asimismo, informa que desde mayo de 2015 el recinto no cuenta con un médico que atienda a la población penal adulta. La situación de la población juvenil es diferente, pues dispone de programas de atención propios y atención médica dos veces a la semana. También existe una odontóloga que acude al recinto dos veces por semana: martes entre 09:00 y 13:00 horas; y viernes entre 09:00 y 16:00 horas.

Al llegar un interno al recinto por primera vez, el paramédico debe realizar un examen de salud y abrir una ficha. Si un interno llega con moretones o golpes y no trae un informe de constatación de lesiones, el paramédico dice que no lo ingresa y que lo deriva al centro de salud más cercano para que realice la constatación de lesiones antes del ingreso.

El paramédico señala que lo más frecuente son lesiones provocadas en partidos de fútbol y que su relación con la población penal, en general, es bastante positiva. Los internos confirman que el trato por parte del paramédico es bueno y respetuoso. Por otro lado, dicen que la paramédica que cubre los otros turnos tiende a denigrarlos, a humillarlos y no tomar en serio sus malestares.

Según el funcionario, la atención se coordina por medio de un llamado de radio desde la guardia interna a la enfermería, donde los paramédicos solicitan el ingreso del interno a su oficina y se le proporciona la atención correspondiente. En caso de que la atención de salud sea de mayor complejidad de la que pueden manejar en el penal, se le deriva al Hospital Base. De acuerdo con el relato del paramédico, los medicamentos son preparados por los paramédicos y entregados a funcionarios de Gendarmería para que se los suministren a los internos.

En relación a la salud sexual de la población penal, el paramédico explica que se realizan consejerías de VIH a los internos que cuentan con el beneficio de visita íntima y se les hace entrega de preservativos. También se les realiza un examen para detectar el VIH, el que es obligatorio para internos y voluntario para sus parejas. Relata que no está en conocimiento de parejas homosexuales al interior del penal y que no existe demanda espontánea por preservativos. Al momento de la visita, el funcionario señala no tener pacientes que se encuentren en triterapia y que, cuando hubo un caso, se le administraba el medicamento en la unidad penal y los controles periódicos se le realizaban en Coyhaique, a una hora y 15 minutos de viaje aproximadamente.

Respecto a internos con tratamientos por concepto de salud mental, el paramédico informa que existe una persona que recibe apoyo de la psicóloga del CDP. Respecto a medicamentos, informó que los internos pueden ingresarlos a través de sus visitas familiares, pero debe ser autorizado

previo chequeo de receta médica. En caso de psicotrópicos y analgésicos fuertes, tales como tramadol, los medicamentos son administrados por el mismo paramédico.

## 13. Derecho a petición y reclamos

El CDP Puerto Aysén no cuenta con un formato propio para la formulación de reclamos o peticiones al interior del penal. Existe un formato instaurado para ingresar solicitudes en el buzón de la Defensoría Penal Pública, según informa la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén.

Como mecanismo para reportar abusos o maltratos hacia la población penal, el Jefe de la unidad explica que los internos pueden comunicar sus inquietudes al Jefe de la guardia interna o a él mismo. No existen mecanismos que aseguren el anonimato del denunciante, por lo que los internos aseveran que no es conveniente hacerlo y exponerse a represalias.

Con respecto a peticiones o solicitudes especiales, el Jefe de la unidad que la petición se hace por escrito o de manera verbal, dependiendo del contenido de esta. Por ejemplo, para solicitar el ingreso de un televisor, el interno debe realizar un escrito de su puño y letra, pero si la solicitud es para algo que requiere de menor tramitación, puede quedar en una conversación entre el interno y el Jefe de la unidad, sin registro escrito.

## 14. Programas de reinserción

Durante la visita al CDP Puerto Aysén no fue posible entrevistar a los profesionales del Área Técnica, pues la visita se realizó en un horario que impidió su realización. No obstante, a solicitud del INDH, la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén envió información sobre los programas educacional, laboral y psicosocial.

### 14.1. Programa educacional

De acuerdo al informe de la Unidad de Estadística del CDP, el año 2014 la matrícula del programa de educación científico-humanista para adultos fue de 14 internos. Tuvieron 2 deserciones; 5 internos pertenecían a pueblos indígenas.

Respecto a la infraestructura destinada a educación, la unidad cuenta con una sala de clases a la que se accede vía sala de visitas. En su interior hay una pizarra acrílica, basurero, mesas y sillas para 15 estudiantes y alrededor de 10 equipos computacionales. La sala tiene iluminación eléctrica, pero es fría y con escasa ventilación.

## 14.2. Programa psicosocial

No se accedió a información específica sobre estos programas.

## 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a lo señalado en el informe de la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén, el año 2014 se impartió un programa de capacitación certificado por SENCE, el que tuvo a 5 beneficiarios y del cual no se poseen otras informaciones.

### b) Talleres autogestionados

En el patio de los módulos 3 y 4 de condenados, hay un taller de trabajo autogestionado. Los internos artesanos dicen que trabajan alrededor de 4 horas diarias y que comercializan sus productos de manera particular mediante sus visitas. Gendarmería les descuenta un porcentaje de sus ventas (15% aproximado), que va a sus libretas de ahorro, y para el financiamiento de la luz y agua del penal.

Con respecto a los días de trabajo, los internos afirman que ellos mismos deciden cuándo trabajar y cuándo no hacerlo (incluyendo fines de semana y feriados). También sostienen que las herramientas y materiales con los que laboran son suyos.

### c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CDP Puerto Aysén tiene un CET y una panadería. En ambos casos, los internos trabajadores viven en el módulo de mozos.

El CET consiste en un taller de mueblería propio del recinto penitenciario, sin vínculos comerciales con empresas externas. Según el encargado laboral, los internos trabajan de lunes a viernes entre 09:00 y 16:30 horas, y sábados medio día; los domingos no trabajan porque reciben visitas. El funcionario informa que los internos reciben un sueldo base del que se descuenta el 15% para sus libretas de ahorro, por lo que reciben entre \$40.000 y \$50.000 mensuales. Los internos dicen que además existen bonos que alcanzan los \$200.000 cuando la producción y las ventas han sido abundantes.

Los internos que trabajan en el CET reciben atención de salud en la enfermería, según el funcionario a cargo. En caso de que la enfermedad o dolencia sea producto del trabajo, el interno

es derivado al médico en el Hospital Base, ahí se determina el tratamiento y si debe o no efectuar reposo. El funcionario afirma que las herramientas y los materiales son proporcionados por el CET. No se observan uniformes de trabajo ni accesorios de seguridad (lentes, guantes, zapatos especiales) en las instalaciones del CET.

La panadería es una sala bien iluminada y cubierta de baldosas, en la que hay varios hornos industriales y dos grandes mesones donde los internos preparan el pan. También hay una mezcladora industrial, una gran despensa y un basurero grande con destapado por palanca (sin contacto manual). Los internos que trabajan en la panadería son 5, trabajan por turnos que comienzan cerca de las 02:00 de la madrugada y terminan aproximadamente a las 09:00 horas; cuentan con uniforme y elementos de seguridad para la manipulación de hornos. Su trabajo provee de pan a varias escuelas de Puerto Aysén, y reciben una remuneración de 65 mil pesos bruto, de lo que se descuenta un 15% para la libreta de ahorro de cada uno.

La panadería funciona de lunes a domingo, sin que los internos cuenten con descanso efectivo, pues sus días libres asisten a la escuela o ven a sus visitas. Como viven en el mismo espacio que los demás mozos, pero trabajan de madrugada, sus horas de descanso se ven mermadas por el régimen diurno de la mayoría de los trabajadores y por los horarios de distribución de la comida en la unidad penal, ya que reciben las comidas en los mismos horarios que el resto de la población penal (no poseen horarios especiales).

#### 14.4. Programa de tratamiento de drogas

Según los antecedentes entregados por el Jefe de la unidad, por el paramédico y por la Unidad de Estadística del CDP Puerto Aysén, el recinto no cuenta con un programa propio para el tratamiento de drogas y depende de las prestaciones que logre coordinar con SENDA.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. Asimismo, el uso de la celda de castigo por porte de celular, aunque se aplique excepcionalmente, es desproporcionado. A la fecha no se ha eliminado el uso de las celdas de aislamiento, más bien se ha incrementado el promedio de días en aislamiento por interno sancionado. Por ello, se reitera cumplir esta recomendación en el corto plazo.

2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas.

Según lo observado, no se ha cumplido esta recomendación, por lo que se reitera.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, haciendo énfasis en que la Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso y que deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, los hechos deben tramitarse sin demora al Ministerio Público.

De acuerdo a lo observado, aún no se establece un registro preciso de incidentes violentos al interior del penal. Por ello, se reitera esta recomendación.

4. Proporcionar leña para calefacción. La sala de visitas cuenta con estufa a leña que no se utiliza.

Según lo observado, esta recomendación no ha sido implementada, por lo que se reitera.

#### b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio.

Según se observó, ha habido mejoras en esta materia, no obstante, se observan aun instalaciones eléctricas artesanales, por lo que se mantiene la recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Este aspecto ha experimentado retrocesos importantes en relación al estado inicialmente pesquisado (no se

cuenta con paramédicos las 24 horas, ni con atención médica suficiente), por lo que resulta de suma urgencia que se adopten medidas para asegurar el acceso a la salud. Se reitera esta recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según la información obtenida, no se observan capacitaciones en las materias recomendadas. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

4. Aumentar significativamente el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

La unidad penal no hizo entrega de información suficiente para evaluar el estado de mejora de este punto.

5. Techar una porción de los patios.

No hay avances en esta materia, por lo que se vuelve a reiterar esta recomendación.

6. Contar con un sector de lavado y secado de ropa.

No hay avances en este punto, por lo que se reitera esta recomendación.

7. Contar de forma permanente, durante las 24 horas, con un sistema de calefacción y agua caliente en la totalidad del recinto.

Esta recomendación no ha sido implementada.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Aumentar significativamente los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.

No se observan avances en esta materia, por lo que se reitera la recomendación.

## 15.2. Nuevas recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas).
2. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio, especialmente el orinal del baño correspondiente a la Sección C–Juvenil. Aumentar disponibilidad de tazas turcas en dormitorio de población “aislados”.
3. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
4. Debe respetarse el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Aumentar las horas de desencierro efectivo para la población “aislados”.
5. Mejorar la alimentación de los internos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
7. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
8. Mejorar las condiciones de habitabilidad del módulo de aislados en cuanto a iluminación natural, ventilación y calefacción.
9. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato.
10. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal durante las horas de encierro y desencierro, de forma que condenados no compartan espacios con imputados. Mejorar segregación de internos mozos que trabajan en panadería, para que puedan contar con un horario especial de descanso, alimentación y estudio.
2. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
3. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
4. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Coordinar la impartición anual de dos ciclos en el programa educativo de enseñanza media científico-humanista (ciclo 1: I y II medio; ciclo 2: III y IV medio), en horarios diferenciados (mañana y tarde).
5. Procurar elementos de seguridad para internos trabajadores del CET mueblería.
6. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
7. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

## **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, fechas de pago y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.